Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

El Pr. correo puso en noticia de esta Ciudad como ayer viernes de carnestolendas embió vn aviso q. el Exmo. Sr. Marques de Villadarias con el raxel m. de esta Plaza diriendo q. mediante que la Esquadra de navios que se halla en este Puerto estaba sin dell para combojar, viniesen a los Excessos de Dm. y viendo q. no venia con la gran deseada el Rinque que vino de aviso el q. no saben otra embarcaz. q. la condiha consesua, y q. que vrgia la brevedad, esperava que se le permitiesse que desembarcase los generos que conduxa q. poderas se vendala carga a los que le pedan. pasaria a verse con Vs. como lo Executo la noche del dia de ayer, y le dio las mesmas Expresiones y que con la mayor brevedad se despachase. el q. se pudiesse vsar de dicha Embarcacion. q. el fin expresado. dando asi vna orden q. la gente de zeuada, que esta de Vs. puesto en estos almasenes, puesta viendo dada orden, a la dicha Esquadra de Navios. q. se sagan gente y de que, a dex combojada, esta embarcar. con otra nave q. se halla cargado de Lobuna y otros Pertrechos. no esperava otra cosa q. el tpo. favorable, y que de vny instante a otro. puede ser venir. y sau. o fuerdo. No. poner lo en noticia de esta Ciudad. Executa asi. siendo la Situacion referida a este fin: Lenteresadas, esta Ciudad de lo expresado q. el Pr. Correo. y de lo q. Executadas el dia de ayer, q. los Sres. Jueces y comis.os de Salud y de las razones hechas por los medicos y Cirujanos q. donde consta que el Patron y Equipaxe dicho Rinque estan sanos de todo accidente y los generos comestibles que conduse no tienen corrup.n alguna y de aver mas tpo. de treinta dias a que se halla